

Nº de exp.de modificación Nº 11
CGH/pgg

**DECRETO DICTADO POR EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PATRIMONIO
(Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28/7/2015)**

Leganés, a 27 JUN. 2017

Visto el INFORME-PROPUESTA, de la Directora General de Hacienda, de fecha 20 de Junio de 2017, del siguiente tenor literal

ASUNTO : MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS Nº 11-: POR GENERACION DE CREDITOS

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- 1º.- El art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).
2º.- El artículo 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).
3º.- La Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)
4º).-La Orden 4041/2004 de 13 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 296 de 9 de diciembre de 2004)
5º.- Las bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

2-- HECHOS

Con fecha 12 de Junio de 2017 la Delegación de Deportes, Igualdad y Juventud. presenta solicitud de modificación presupuestaria por Generación de créditos por importe de 23.850,00 euros en las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
19-3345-226.09	Juventud. Actividades Culturales y Deportivas	23.850,00
	TOTAL	23.850,00 €

El expediente se financia con nuevos ingresos que consisten en:

"Proyecto Toda la Gente en Movimiento Dentro del Programa Erasmus +" y "Proyecto Dejóvenes hacia Europa 2017-2018. Gastos de acogida de dos voluntarios europeos en el periodo comprendido entre los meses de Octubre 2017-Junio 2018"

4-El concepto presupuestario que genera crédito es:

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
420.90	Otras Transferencias Corrientes A.G. Estado	23.850,00
	TOTAL	23.850,00 €

Nº de exp.de modificación Nº 11
CGH/pgg

Por todo lo anterior, SE PROPONE al Concejal-Delegado de Hacienda, Patrimonio y Contratación aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 11/2017 por Generación de Créditos que se indica a continuación,

APLICACION PRESUPUESTARIA CON ALTA DE CREDITOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
19-3345-226.09	Juventud. Actividades Culturales y Deportivas	23.850,00
	TOTAL	23.850,00 €

ALTA EN CONCEPTOS DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
420.90	Otras Transferencias Corrientes A.G. Estado	23.850,00
	TOTAL	23.850,00 €

Por lo expuesto, y de conformidad con la propuesta anteriormente trascrita, habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General en fecha 21 de Junio de 2017 (Informe 412/2017 IG)

**HE RESUELTO COMO CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA (Acuerdo JGL 28-7-15):
Autorizar la modificación presupuestaria nº 11 por Transferencia de Crédito**

APLICACION PRESUPUESTARIA CON ALTA DE CREDITOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
19-3345-226.09	Juventud. Actividades Culturales y Deportivas	23.850,00
	TOTAL	23.850,00 €

Nº de exp.de modificación Nº 11
CGH/pgg

ALTA EN CONCEPTOS DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
420.90	Otras Transferencias Corrientes A.G. Estado	23.850,00
	TOTAL	23.850,00 €

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CONTRATACION

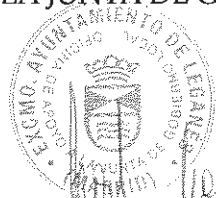
Hdo. Pedro Atienza Martín



Tomada razón para su inclusión en el

Libro de Decretos con el nº 7.589/2017

TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



M^a Isabel Sevilla Nohales



10/10/10



INFORME DE INTERVENCIÓN.

ASUNTO : MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS Nº 11/2017:
GENERACION DE CREDITOS

INFORME Nº 412/2017-IG

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- 1º.- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).
- 2º.- Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).
- 3º).-Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)
- 4º). Orden 4041/2004 de 13 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 296 de 9 de diciembre de 2004)
- 5º.- Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

II.- MODIFICACIONES DE CRÉDITO

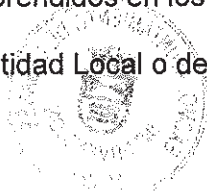
El artículo 34 del R.D.500/90 de 20 de abril, establece las modificaciones que podrán realizar las Entidades Locales en los Presupuestos de gastos:

1. Créditos Extraordinarios.
2. Suplementos de crédito.
3. Ampliaciones de crédito.
4. Transferencias de crédito.
5. Generación de créditos por ingresos.
6. Incorporación de remanentes de crédito.
7. Bajas por anulación.

III.- GENERACION DE CREDITOS:

Podrán generar crédito en los estrados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a)Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos autónomos gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b)Enajenación de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos autónomos
- c)Prestación de servicios
- d)Reembolsos de préstamos



INTERVENCION
INFORME 412 /2017-IG
Exp. modificación nº 11/2017
TPG/mjim

e) Los importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa partida presupuestaria

Las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes, establecen en su Base 11ª la regulación de la Generación de Créditos por ingresos.

IV.- INFORME

Esta Intervención tiene a bien INFORMAR:

- 1.- La legislación aplicable es la que se recoge en el apartado número uno de este informe.
- 2.- La Generación de créditos en el Presupuesto de Gastos asciende a **23.850,00** euros en la siguiente Aplicación Presupuestaria:

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
19-3345-226.09	Juventud .Actividades Culturales y deportivas	23.850,00
	TOTAL	23.850,00

3-El expediente se financia con nuevos ingresos que consisten en:


“ Proyecto Toda la Gente en Movimiento dentro del programa Erasmus +” y “ proyecto Dejóvenes hacia Europa 2017-2018. Gastos de acogida de dos voluntarios europeos en el periodo comprendido entre los meses de Octubre 2017-Junio 2018”

4-El concepto presupuestario que genera crédito es:

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
420.90	Otras Transferencias Corrientes A.G. Estado	23.850,00
	TOTAL	23.850,00

5.- Se ha procedido a contabilizar el compromiso de ingresos concertados por el total de la subvención concedida con nº de operación 201700037784 y 201700037785.

Por todo lo anterior, SE FISCALIZA DE CONFORMIDAD, la propuesta de modificación de Créditos, por Generación de Créditos nº 11/2017

En Logroño, a 21 de Junio de 2017
LA INTERVENTORA GENERAL

Edu. Teresa Pascual Gallego

